MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**
FOLIO Nº **002556**

LA PLATA, 02 SEP. 2021

VISTO, el expediente N° 4061-1167737/2021 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio por el rodado DVL998.

CONSIDERANDO

A fs. 1 obra copia de Solicitud n°2348538 en el que el Sr. Sposito Roberto DNI, 13.927.023, informa que la patente DVL998 está registrado en la localidad de Morón desde el 26/05/2016 por lo tanto no corresponde la imputación de la deuda. Acompaña documentación probatoria al efecto.

A fs. 16 obra copia de la cuenta corriente adeudada del dominio DVL998.

A fs. 18 obra copia del Informe de Estado de Dominio e Histórico de Titularidad expedido por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

A fs. 22 obra el informe de deuda del rodado.

A fs. 24 obra copia del Tirulo Ejecutivo n° 83640.

A fs. 25 obra la Disposición n° 1178/21 de Director de Cobranzas de la Agencia Platense de Recaudación que dispone dar de baja en el Sistema Rafam la deuda por Impuesto Automotor Descentralizado de dominio DVL 998 por los años 2016/3, 2017, 2018, y 2019 todos los periodos 1 a 5 (Titulo Ejecutivo N°83640) y año 2020 periodos 1 a 5 y 2021 periodos 1 y 2; Pase al Departamento Automotor a fin de dejar sin efecto la emisión del tributo en el Sistema Rafam, y la oportuna remisión del expediente a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio a fin de tramitar el desistimiento parcial del proceso judicial.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.Corresponde el desistimiento parcial de la acción judicial respecto del rodado dominio DVL998, bajo el Titulo Ejecutivo N°83640 en concepto de deuda por Impuesto Automotor Descentralizado, por los años 2016 periodo 3,

2017, 2018, 2019, todos los periodos 1 a 5, manteniendo cargo del contribuyente Rodriguez Daneri Carlos Manuel, DNI: 32.714.784, los periodos correspondientes 02/2015 al 02/2016.

ARTICULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 3°. Regístrese, notifíquese, cumplido archivar.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata